

**ACTA No. 10**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**  
**Viernes 5 de Mayo de 1995**

Reunidos los miembros del Consejo Nacional de Educación en el Salón de Sesiones de Casa Presidencial el día viernes cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Lic. Zenobia Rodas de León Gómez, Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública, como Vicepresidenta del Consejo; Dr. Rodolfo Pastor Fasquelle, Secretario de Estado en el Despacho de Cultura; Dr. Guillermo Molina Chocano, Secretario de Planificación, Coordinación y Presupuesto; Rev. Enrique Castillo, PBRO., representante de los Centros de Educación Superior Privados y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Nacional de Educación. Como invitado especial asistió el Abog. Armando Aguilar Cruz, Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia y de las Oficinas de Modernización del Estado.

**PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION**

La Presidenta por Ley del Consejo Nacional de Educación, Lic. Zenobia Rodas de León Gómez, solicitó a la Secretaría la comprobación del quórum. La Dra. Norma Martín de Reyes certificó que estaban presentes cinco de los ocho miembros que conforman el Consejo Nacional de Educación.

Una vez cumplido con el requisito de Ley, la Sra. Presidenta abrió la Sesión Ordinaria a las cuatro y treinta y ocho minutos de la tarde iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

**SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.**

La Sra. Presidenta por Ley puso a discusión la Agenda, la que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 9).
4. Lectura de correspondencia e informes.

5. Segunda Jornada de Integración del Sistema Educativo Nacional. Proyecto Documento Base. Lista de Participantes. Programa. Local. Fecha probable de ejecución.
6. Presupuesto del Consejo Nacional de Educación 1994-1995.
7. Discusión y Aprobación del Reglamento para Invitados a Sesiones del Consejo Nacional de Educación.
8. Varios.
9. Cierre de la Sesión.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (ACTA NO. 9).**

El Acta fue aprobada sin ninguna modificación ni reconsideración, quedando por lo tanto firme.

**CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

La Sra. Secretaria, Dra. Norma Martín de Reyes informó que no había correspondencia recibida.

**QUINTO: SEGUNDA JORNADA DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. PROYECTO DOCUMENTO BASE. LISTA DE PARTICIPANTES. PROGRAMA. LOCAL. FECHA PROBABLE DE EJECUCIÓN.**

La Señora Secretaria por Ley de El Consejo procedió a dar una explicación de los siguientes documentos:

Documento Base de la Segunda Jornada de Integración del Sistema Educativo Nacional, que esta compuesto por las siguientes fases: Introducción; PARTE I. El Sistema Educativo de Honduras. Descripción sucinta de sus fines, principios y estructura. Indicadores relevantes. 1.1. Fines y Principios, 1.2. Estructura del Sistema, 1.3 Indicadores del Sistema Educativo; PARTE II. Diagnósticos y Planes sobre el Sistema Educativo, Mención resumida de algunos de los principales trabajos diagnósticos y sus conclusiones, realizados en fechas recientes, así como de algunos Planes formulados para el

desarrollo futuro de la educación hondureña, 2.1. Honduras. La Educación en 1988. Misión de Revisión del BIRF., 2.2. Diagnóstico Educativo. Dirección General de Planificación Educativa. Secretaria de Educación Pública. Febrero de 1994, 2.3. Plan de Acción Nacional Desarrollo Humano, Infancia y Juventud. Sector Educación, 2.4. Plan UNESCO Educación para Todos, Desarrollo de la Educación en el Contexto de Limitación de Recursos, 2.5. Operacionalización del Programa de Modernización de la Educación en Honduras 1993-2002, 2.6. Diagnóstico Global de la Secretaria de Educación Pública 1995, 2.7. Análisis de Situación de la UNAH. Agosto 1994, 2.8. Plan Nacional de Desarrollo Educativo 1994 - 1997, Escuela Morazánica; PARTE III. Conclusiones de la Primera Jornada de Integración de la Educación 1989. Actividad que figura como antecedente de la presente Jornada; PARTE IV. Ejes Integradores del Sistema Educativo Nacional, Referencia a la doctrina filosófica y modelo del sistema y a los procesos de aprendizaje y enseñanza que definen su actividad esencial, 4.1. Doctrina Filosófica y Modelo Educativo, 4.2. Proceso de Aprendizaje, 4.2.1. Contenidos Programáticos, 4.2.2. Perfiles de los Estudiantes, 4.2.3. Sistema de Evaluación Interna y Externa del Aprendizaje, 4.3. Proceso de Enseñanza; PARTE V. Gestión y Recursos del Sistema Educativo. Funcionamiento, supervisión y asignación de recursos para su operatividad.

Seguidamente se pasó a discutir el documento base, el programa del evento, con la lista de participantes y las hojas de inscripción y de grupos de trabajo. A continuación los Miembros del Consejo Nacional de Educación resolvieron:

**ACUERDO NO. 17 -10 - 95.** El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO: Que** de Conformidad con el artículo 159 de la Constitución de la República y 36 de la Ley de Educación Superior, La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deben adoptar las medidas necesarias para que la programación de la Educación Nacional se integre en un sistema coherente e interrelacionado. **CONSIDERANDO: Que** es atribución de este Consejo lograr la integración de los niveles de educación en un sistema coherente y coordinado; y dictar las normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional. **CONSIDERANDO: Que** el Consejo Nacional de Educación en su Acuerdo No. 6-6-94 aprobó la firma de un Convenido para la Elaboración del Plan de Integración de la Educación Nacional. **CONSIDERNADO: Que** el Consejo Nacional de

Educación en Acuerdo No. 10-7-94 resolvió que se realice una Jornada de Integración del Sistema Educativo Nacional. **POR TANTO:** En uso de sus facultades, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar los siguientes documentos de la Segunda Jornada de Integración del Sistema Educativo Nacional Documento Base, Programa del Evento, Hojas de Inscripción y de Trabajo en Grupo. **SEGUNDO:** Aprobar la fecha del evento para el 19 - 20 y 21 de junio de 1995. **CUMPLASE.**

**SEXTO: PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN 1994-1995.**

La Secretaria planteó la situación que hasta el momento no se ha obtenido la asignación presupuestaria para el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación a pesar de las diferentes gestiones realizadas. Los miembros del Consejo Nacional de Educación habiendo reflexionado y discutido sobre este punto, resolvieron:

**ACUERDO NO. 18 -10 - 95.** El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO: Que** de Conformidad con el artículo 159 de la Constitución de la República y 36 de la Ley de Educación Superior, La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deben adoptar las medidas necesarias para que la programación de la Educación Nacional se integre en un sistema coherente e interrelacionado. **CONSIDERANDO: Que** es atribución de este Consejo lograr la integración de los niveles de educación en un sistema coherente y coordinado; y dictar las normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional. **CONSIDERANDO: Que** el Consejo Nacional de Educación resolvió mediante Acuerdo No. 9-7-94 aprobar el Presupuesto 1994-1995. **POR TANTO:** En uso de sus facultades, **ACUERDA: PRIMERO:** Enviar una nota al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Carlos Roberto Reina para solicitar gestione se apruebe el presupuesto mínimo para 1995 de este Consejo. **SEGUNDO:** Designar a la Lic. Zenobia Rodas de León Gómez, Vice-Presidente del Consejo para que envíe la solicitud anterior. **CUMPLASE.**

**SEPTIMO: DISCUSION Y APROBACION DEL REGLAMENTO PARA INVITADOS A SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.**

La Señora Secretaria por Ley de El Consejo procedió a dar lectura al Reglamento para Invitados a Sesiones del Consejo Nacional de Educación que textualmente dice:

**"REGLAMENTO PARA INVITADOS A SESIONES DEL CONSEJO**

**NACIONAL DE EDUCACION** Art. 1o. A sesiones del Consejo Nacional de Educación asisten permanentemente sus miembros integrantes propietarios y como invitados los suplentes. Los primeros con voz y voto y los segundos únicamente con voz. El uso de la palabra de los suplentes, será solicitado a la Presidencia por el Propietario. Art. 2o. Cuando el Propietario no asista, actuará temporalmente el suplente. Cuando la ausencia del Propietario se repita por dos sesiones consecutivas, se informará a la entidad representada para que proceda a su sustitución. Art. 3o. A solicitud de cualquiera de los miembros integrantes de El Consejo, podrá invitarse por la Secretaría a personas ajenas a El Consejo, para estar presente como invitado u observador a una sesión de El Consejo. La Solicitud para invitación deberá ser aprobada por El Consejo y previamente comunicada a la Secretaría indicando las razones y el tema de interés del invitado u observador. Art. 4o. Tendrán la consideración de invitados, aquellas personas que tuviesen interés en conocer el funcionamiento de El Consejo. Art. 5o. Tendrán la consideración de observadores, aquellas personas que por su actividad se relacionen con las funciones de El Consejo Nacional de Educación y que en algún asunto que conozca, pueda aportar alguna asesoría o información que necesite El Consejo. Una vez concluido el tema de agenda en que el invitado u observador pueda tener interés, podrá retirarse de la reunión con la venia de la Presidencia. Art. 6o. Cuando El Consejo considere que un asunto o tema deba mantenerse en reserva, en su conocimiento y debate no podrán estar presentes invitados u observadores, salvo que por resolución de El Consejo lo acordaré para ese caso. Art. 7o. El nombre de invitados y observadores no figuraran en las Actas de El Consejo. Art. 8o. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de esta fecha de aprobación el 22 de marzo de 1995. Tegucigalpa, M.D.C. 22 de marzo de 1995"

Los miembros del Consejo Nacional de Educación habiendo reflexionado y discutido sobre este punto, resolvieron:

**ACUERDO NO. 19 -10 - 95.** El Consejo Nacional de Educación, **CONSIDERANDO: Que** de Conformidad con el artículo 159 de la Constitución de la República y 36 de la Ley de Educación Superior, La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, deben adoptar las medidas necesarias para que la programación de la Educación Nacional se integre en un sistema coherente e interrelacionado. **CONSIDERANDO: Que** es atribución de este Consejo lograr la integración de los niveles de educación en un sistema coherente y coordinado; y dictar

las normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional de Educación en Acuerdo No. 5-6-94 aprobó su Reglamento Interno. **POR TANTO:** En uso de sus facultades, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Modificar el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Educación agregando una sección de Invitados Especiales. **SEGUNDO:** Preparar para discutir en la siguiente sesión la propuesta de los artículos sobre Invitados Especiales que incluirán en el Reglamento de este Consejo. **CUMPLASE.**

**OCTAVO: VARIOS**

El doctor Rodolfo Pastor Fasquelle, Secretario de Estado en el Despacho de Cultura, propuso se elaborará para la siguiente sesión un Ante-Proyecto de un Plan de Actividades del Consejo Nacional para lo que resta del año 1995, y el de 1996. Al tiempo que solicitó a la Señora Ministra de Educación Lic. Zenobia Rodas de León Gómez coordinar entre las dos instituciones el establecimiento de Bibliotecas Nacionales.

A su vez el Abog. Armando Aguilar Cruz, Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia y de las Oficinas de Modernización del Estado, propuso se elaborara para la siguiente sesión el Ante-Proyecto de Presupuesto del Consejo Nacional para 1996.

**NOVENO: CIERRE DE LA SESION.**

La señora Presidenta por Ley, Lic. Zenobia Rodas de León Gómez dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 9 del Consejo Nacional de Educación a las seis con veintiséis minutos de la tarde del cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Firman la presente Acta, la Lic. Zenobia Rodas de León Gómez Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación y la Dra. Norma Martín de Reyes, Directora de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretaria del Consejo Nacional de Educación, quien da fe.

LIC. ZENOBIA RODAS DE LEON GOMEZ  
VICE-PRESIDENTE

DRA. NORMA MARTIN DE REYES  
SECRETARIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION